

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****FUENLABRADA**

## URBANISMO

Visto el expediente de expropiación denominado «Proyecto de delimitación y expropiación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Especial PU-P.11 “Parque de la Pollina”», aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2017.

Que la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de julio, adopto acuerdo 48/2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163), por el que se aprueba definitivamente el citado proyecto, con la estimación y/o desestimación de alegaciones, acuerdo que lleva consigo la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectos.

Por medio de la presente resuelvo:

Primero.—Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, señalando los días 28 y 29 de noviembre de 2019, para que comparezcan en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada (plaza Constitución, 1) y proceder al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los terrenos y bienes objeto de expropiación.

El acta se levantará aún en el supuesto de que no concurra el propietario y demás interesados o quien debidamente les represente.

Segundo.—A dicho acto deberán asistir el afectado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su representación y titularidad y pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de perito y notario.

Tercero.—Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos se hayan podido omitir, podrá formular alegaciones mediante escrito dirigido a esta Alcaldía y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de gran difusión, haciendo saber a los interesados que contra el presente no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite que no pone fin al expediente ni a ninguna de sus piezas.

Fuenlabrada, a 29 de octubre de 2019.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

Nº FINCA	PROPIETARIO	POLG.	PARC.	PARAJE	SUPERFICIE PROYECTO	CATEGORÍA DEL SUELO	CONVOCATORIA	
							Día	Hora
1	Zosma, S.A.	9	16	Cuesta Chica	4.320	Sistema General	28	9,30
2	Sabadell Real Estate Development, S.L. Sociedad Unipersonal	9	17	Cuesta Chica	240	Sistema General	28	10,30
3	Proyectos Alji, S.L.	9	18	Cuesta Chica	5.040	Sistema General	28	11,30
4	Tesón, S.L.	9	19	Barranco de la Presa	4.060	Sistema General	28	12,30
5	Zosma, S.A.	9	20	Cº Viejo Getafe	1.590	Sistema General	28	9,30
6	D. Esteban Escolar Gil	9	21	Cº Viejo Getafe y Cuesta Chica	3.600	Sistema General	29	9,30
7	Zosma, S.A.	9	76	Barranco de la Presa	2.814	Sistema General	28	9,30
8	D. Jesús Ocaña González	9	80	Barranco de la Presa	4.320	Sistema General	29	10,30
9	Dª Mercedes Montero Hernández	9	118	Barranco de la Presa	8.438	Sistema General	29	11,30
10	Dª Begoña Sevilla García Rivera	9	119	Barranco de la Presa	5.500	Sistema General	29	12,30
	D. Jesús Sevilla García-Rivera							
	D. José Ignacio Sevilla García-Rivera							
	D. Javier Sevilla García-Rivera							

(02/36.726/19)

